



Ministerio de Salud  
Secretaría de Política  
Regulación e Inscripción  
A.N.M.A.7.

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

## DISPOSICIÓN N° 8694

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-15176/16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la aprobación de "Estudio de Bioequivalencia realizado en el exterior de la especialidad medicinal ODEFSEY (Emtricitabina 200 mg, Rilpivirina 25 mg- Tenofovir Alafenamida 25 mg); comprimidos".

Que a fojas 112 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Política  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N°

8694

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el  
expediente N° 1-47-15176/16-6.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de  
Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-15176/16-6.

DISPOSICIÓN N°

8694

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.